



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CABECERA DE GUAMAL, MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Para eficaz cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Con Gestión el Cambio es Posible”, la administración de Guamal cuenta con una planta de profesionales idóneos a la cual debe garantizársele un adecuado entorno físico donde desarrollar las actividades laborales consecuentes con dicho plan.

Las diferentes dependencias de la administración municipal que trabajan mancomunadamente por el bienestar y desarrollo de la comunidad despachan desde dos sedes ubicadas dentro de la cabecera del municipio y se encuentran distribuidas entre el Palacio principal y una sede administrativa donde operan primordialmente a organismos de control y convivencia.

Como estrategia para el fortalecimiento y mejora de estas dependencias se plantea una intervención técnica a las instalaciones de ambas sedes, mediante la cual se garanticen las condiciones físicas que confeccionen el entorno ideal para adecuado funcionamiento de estas.

Surge entonces el proyecto denominado: “ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CABECERA DE GUAMAL, MAGDALENA”, el cual se limitará a las instalaciones del Palacio Municipal y la sede administrativa y comprende, para la primera, la optimización del sistema eléctrico, en tanto que para la segunda, el desmonte de mobiliario en mal estado, la demolición de elementos de la infraestructura no recuperables tales como plantillas de concreto y la cubierta en su totalidad, así mismo contempla la construcción de elementos estructurales y de mampostería, cubierta, carpintería metálica y en madera para ventanería y puertas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, y acabados como pisos, cielo raso, estuco y pintura, con lo que se busca garantizar un escenario adecuado para el funcionamiento de las dependencias municipales.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las instalaciones de la sede administrativa del municipio de Guamal, donde operan actualmente la inspección de policía, la comisaría de familia, la unidad de víctimas y la personería, han sufrido un considerable deterioro en elementos estructurales importantes como la cubierta, destacándose además que está compuesta por láminas de asbesto cemento, de las cuales se

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ha comprobado nocividad para la salud al representar alto riesgo cancerígeno. Otras afectaciones pueden evidenciarse en el desgaste de pisos y en la obsolescencia de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, además de las puertas de seguridad del recinto.

Es por ello por lo que este proyecto contempla el reemplazo de la cubierta y cielo raso, la instalación de piso en cerámica, el reemplazo de puertas e instalación de mayor seguridad a las ventanas, restauración de los acabados de estuco y pintura en general, renovación de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios, y la ampliación de la capacidad sanitaria en baños.

Por su parte, el Palacio municipal presenta dificultades en su sistema eléctrico que pueden llegar a comprometer su capacidad voltaica, por lo que requiere de manera apremiante ser optimizada.

Localización:

El proyecto en descripción se llevará a cabo en la cabecera municipal de Guamal, el cual se ubica en la subregión sur del departamento del Magdalena, a 330 kilómetros de su capital, Santa Marta.



Imagen 1.1. Localización del municipio de Guamal, dentro del departamento del Magdalena.

La Sede Administrativa se ubica en la Carrera 6 No. 4 – 17, mientras que el Palacio Municipal lo hace en la Calle 4 No. 4^a – 33.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

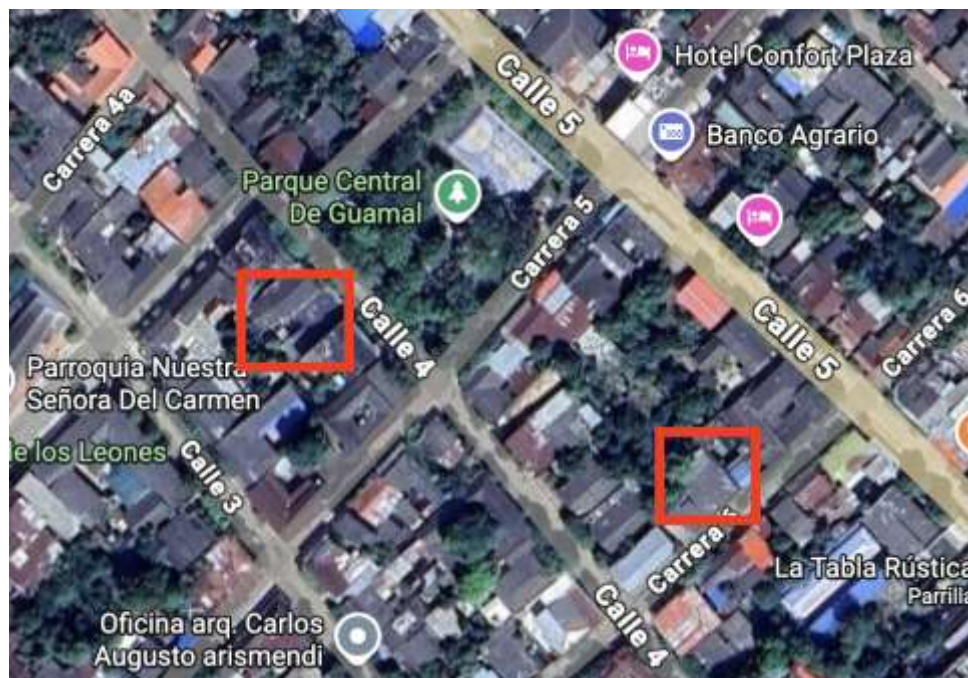


Imagen 1.2. Localización del Palacio Municipal y Sede Administrativa.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
COMPONENTE A - SEDE ADMINISTRATIVA			
1	PRELIMINARES		
1,1	Rocería	M2	81,12
1,2	Localización y replanteo	M2	41,12
1,3	Relleno de material seleccionado	M3	8,50

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,4	Retiro de cubierta en lamina de asbesto cemento y elementos que soportan	M2	156,00
1,5	Demolición de placa en ladrillo tipo tolete	M2	65,00
1,6	Desmonte de puerta	UND	12,00
1,7	Demolición de plantilla en concreto	M2	60,00
1,8	Desmonte de ventana	UND	2,00
1,9	Desmonte de cielo raso y elementos que soportan	M2	156,00
1,1	Demolición de muro	M2	90,00
1,11	Demolición de cerámica en pisos y paredes	M2	96,85
1,12	Retiro de pintura en mal estado	M2	356,00
1,13	Desmonte de orinales	UND	1,00
1,14	Desmonte de lavamanos	UND	2,00
1,15	Desmonte de sanitario	UND	2,00
2 EXCAVACION Y CIMENTACIÓN			
2,1	Excavación manual para vigas de cimentación 0,20*0,25 mts	ML	42,12
2,2	Excavación manual para zapata. Incluye retiro de material sobrante	M3	1,00
2,3	Zapata en concreto de 4000 psi. Incluye acero de refuerzo.	M3	0,30
2,4	Viga de cimentación de 0,20*0,25 de ref 3500 psi. Incluye acero de refuerzo	MI	42,12

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3 ELEMENTOS EN CONCRETO			
3,1	Columneta de concreto de 3500 Psi de 0.15 x 0.20 incluye acero de refuerzo	ML	39,00
3,2	Concreto de 4000 psi para columnas de 0,3*0,3. incluye acero de refuerzo.	M3	0,27
3,3	Viga área en concreto de 3500 Psi de 0,15*0,20 incluye acero de refuerzo	ML	23,76
4 MAMPOSTERIA Y PAÑETE			
4,1	Pañete en mortero 1:4	M2	231,68
4,2	Pañete en mortero 1:4 para culatas	M2	50,00
4,3	Divisiones en drywall	M2	83,04
4,4	Levante en bloque No. 5 para culata	M2	25,00
4,5	Levante en bloque No. 5 para muros	M2	115,84
5 PISOS			
5,1	Plantilla en concreto 3000 Psi E=0.08 m incluye malla electrosoldada	M2	165,24
5,2	Piso en cerámica	M2	135,00
5,3	Guardaescoba en cerámica	ML	120,00
6 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
6,1	Punto sanitario de 4" para sanitario	UND	4,00
6,2	Suministro e instalación de sanitario adultos	UND	4,00

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,3	Punto hidráulico de 1/2"	UND	8,00
6,4	Punto sanitario de 2"	UND	4,00
6,5	Suministro e instalación de lavamanos adultos	UND	4,00
6,6	Suministro e instalación de tanque elevado de 1000 lt, incluye tubería y accesorios	UND	1,00
7 INSTALACIONES ELECTRICAS			
7,1	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye tomacorriente y demás accesorios para su instalación	UND	30,00
7,2	Salida de tomacorriente doble chino bifásico (220V) con polo a tierra. 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye tomacorriente y demás accesorios para su instalación	UND	10,00
7,3	Salida para alumbrado de 110 con cable de cobre 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye interruptor y demás accesorios para su instalación	UND	30,00
7,4	Suministro e instalación de breakes de 40 amp	UND	6,00
7,5	Suministro e instalación de breakes de 20 amp	UND	6,00
7,6	Tablero de 12 circuitos bifasico con puerta metálica	UND	1,00
7,7	Suministro e instalación de lámparas led de 18 w y accesorios de fijación	UND	30,00
8 CARPINTERIA METALICA			
8,1	Suministro e instalación de puerta principal de 2*1,70 mts doble hoja, en vidrio de 5mm, incluye marco	UND	1,00

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8,2	Suministro e instalación de puerta de 2*1 mt en metal galvanizado. Incluye marco y accesorios para su correcta instalación	UND	1,00
8,3	Suministro e instalación de protector metálico para puerta principal de 2*1,70 mts. Con su protección anticorrosivo y su acabado final.	UND	1,00
8,4	Suministro e instalación de puerta en madera de 1*2 mts. Incluye marco	UND	7,00
9 PINTURA Y ACABADOS			
9,1	Estuco plástico a dos manos	M2	185,00
9,2	Cerámica para muros de baño	M2	25,00
9,3	Pintura tipo 1 a dos manos	M2	570,00
10 CUBIERTA Y CIELO RASO			
10,1	Perfil en tubería rectangular calibre 16, de 3" x 1 1/2" con protección anticorrosiva y acabado final	KG	671,64
10,2	Cielo raso en pvc	M2	185,70
10,3	Suministro e instalación de cubierta en lamina tz arquitectónica color azul calibre 28. incluye caballete y demás accesorios para su correcta instalación.	M2	226,04
COMPONENTE B - PALACIO MUNICIPAL			
1 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1,1	Salida de tomacorriente doble con polo a tierra. 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye tomacorriente y demás accesorios para su instalación	UND	50,00

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,2	Salida de tomacorriente doble chino bifásico (220V) con polo a tierra. 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye tomacorriente y demás accesorios para su instalación	UND	10,00
1,3	Salida para alumbrado de 110 con cable de cobre 1 fase N°12. 1 neutro N°12. 1 tierra N°12 y ducto de pvc 1/2 incluye interruptor y demás accesorios para su instalación	UND	35,00
1,4	Suministro e instalación de breakes de 40 amp	UND	10,00
1,5	Suministro e instalación de breakes de 20 amp	UND	14,00
1,6	Tablero de 24 circuitos bifásico con puerta metálica	UND	1,00
1,7	Suministro e instalación de lámparas led de 18 w y accesorios de fijación	UND	35,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de obra se realizará durante DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

En todo caso, el contrato que se derive del presente proceso de selección no puede superar de la vigencia del 2026.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera Pagará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, según porcentajes de ejecución, previa Facturación de lo ejecutado por parte del CONTRATISTA, con la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato. Previo recibo a satisfacción.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, con la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

- Factura o su equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor e informe de

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades.

- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. Para el presente proceso se anexan en documento aparte.

6.1. Especificaciones técnicas aplicables al proyecto

Las especificaciones técnicas, que se incluyen en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato; el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Pruebas y ensayos.

Con ocasión de garantizar la resistencia y calidad del concreto elaborado en sitio, durante dicha actividad deberán tomarse las muestras y realizar sobre estas los ensayos según la normativa aplicable vigente.

c. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

d. Método constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Residente Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto Disponibilidad: 50%	No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo 5 años de experiencia como Director de Obras con entidades públicas y / o privadas
Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto Disponibilidad: 100%	No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo 5 años de experiencia como Residente de Obra de Obras con entidades públicas y / o privadas
Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Disponibilidad: 100%	No menor de doce (12) meses como Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo doce (12) meses como Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como cerramientos perimetrales, baños portátiles, y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto interfiera con redes de

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con la normatividad ambiental vigente, en especial con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, el cual compila en su totalidad la normatividad ambiental expedida por el Gobierno Nacional, entre otras el Decreto 2041 de 2014 (Artículos 7, 8 y 9) que reglamenta el trámite de Licencias Ambientales, el cual señala los proyectos, obras o actividades que requieren trámite de Licencia Ambiental, dentro de los cuales no se consideran que las actividades a ejecutar en el presente proyecto requieran de Licencia Ambiental, ni permiso de la autoridad ambiental.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las notas técnicas están contenidas dentro de las especificaciones específicas y/o generales del proyecto, sin embargo, el contratista entregará, ajustará y/o complementará las requeridas, acorde a la revisión que realice al estudio técnico entregado por la administración, entre otros documentos soporte; el interventor será el encargado de dar el visto bueno, procurando no afectar el alcance físico del proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Municipio de Guamal - Magdalena, para el presente proceso allegará estudios y documentos técnicos existentes para la respectiva evaluación, revisión y ajustes por parte del contratista

En constancia, se firma en Guamal – Magdalena, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Original Firmado

ALVARO PEDROZO SAUCEDO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---